





CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Comunicado 19

23/02/2022

MEDIACIÓN EN EL SIMA

En la última reunión, celebrada el pasado 18 de enero, la patronal volvió a exhibir una posición intransigente e inmovilista que impedía avanzar en la negociación, lo que llevó a la representación sindical a solicitar la mediación en el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, el SIMA. La mediación, celebrada el día 23 de febrero, no ha dado sus frutos, no ha sido posible el acuerdo.

La patronal con récords de facturación y amplios beneficios quiere obligar a sus plantillas a que asuman la devaluación de sus salarios mientras reparten " bonus" a sus cúpulas directivas, que, en situación normal, ya tienen subidas salariales muy por encima del convenio. Mientras el grueso de las personas trabajadoras del sector son mileuristas, y aún así esperan que la subida de costes por la inflación la asuman los trabajadores y trabajadoras mediante la pérdida de poder adquisitivo, es decir, con incrementos menores a la inflación. Ampararse en la subida del carburante para no subir los salarios, cuando la mayoría de los repartidores son subcontratas y autónomos que normalmente se ven obligados a asumirlos ellos, no es válido.

Lo que ha quedado claro después de la mediación es que la propuesta patronal es insuficiente para la Representación sindical, porque:

- **Perderíamos poder adquisitivo**: La suma de los incrementos propuestos por la patronal es del 6,5% en tres años (2%, 2% y 2,5%), incremento que solo alcanza a cubrir la inflación del año 2021.
- Pretenden modificar la cláusula de revisión salarial convirtiéndose en una cláusula de adecuación salarial a la finalización del convenio (2021, 2022 y 2023), **lo que suprime el cobro de atrasos en los años 2022 y 2023.**
- El tope **propuesto para la cláusula de revisión** es insuficiente. Si la suma de la inflación de los años 2022 y 2023 fuera superior al 2% (más el 6,5% del año 2021) que es una posibilidad muy real, (tengamos en cuenta que el Banco de España prevé que la inflación para el año 2022 será del 3,7%), estaríamos ante una situación de pérdida del poder adquisitivo.
- Así mismo la patronal propone ampliar los límites temporales de los contratos eventuales, buscando una mayor temporalidad en las plantillas, frente a los indefinidos o fijos.

Para la representación sindical la revalorización de los salarios durante la vigencia del convenio en consonancia con inflación es una reivindicación capital, a la que no podemos renunciar. Es por ello que ante la negativa de la patronal a asegurar esta medida iniciaremos un proceso de información y consulta con las personas trabajadoras del sector, convocando asambleas en los centros de trabajo, al objeto de promover y coordinar acciones de movilización hacia la firma del convenio.

Tras la reunión de la representación sindical, prevista el día 8 de marzo, informaremos del calendario de asambleas, así como de las propuestas de movilización.

No podemos perder las subidas salariales logradas en los anteriores convenios en esta negociación.